## I.MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA \*DEPTO. DE EDUCACION\*

Prorroga designación de Docentes por los meses de Enero y Febrero 2023.-

LOTA, 1 0 ENE. 2023

DECRETO Nº 232 .-/(C)

## Vistos:

Art.82 de la Ley N°19.070; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N°7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

## Considerando:

Art. 201 del Código del Trabajo, certificado de embarazo, considerando que la docente le asiste derecho de fuero maternal por estar con contrato vigente al mes de diciembre del año 2022; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## **DECRETO:**

**DESÍGNESE Y PRORROGUESE** la designación vigente a diciembre del año 2022 de la docente que se individualiza a continuación, por los meses de enero y febrero 2023.

**NOMBRE** 

: ALISSON MACARENA ALARCON MOLINA.

ESTABLECIMIENTO

: Escuela Básica Santa María de Guadalupe E-683.

RUN

FECHA DE NACIMIENTO

**FUNCION** 

: Docente Diferencial.

**JORNADA** 

: 44 hrs. Cronológicas Semanales PIE.

DESDE HASTA : 01 de enero de 2023.: 28 de febrero de 2023.

MOTIVO

: Art. 82 de la Ley 19.070. : Prorroga por fuero maternal.

CALIDAD A.F.P. - SALUD

ID

: 2606.

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. Nº 1 del 22.01.97, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", imputándose 44 hrs a la Cuenta Presupuestaria 215 21 03 005, al PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EDUCACIONAL

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BERVIJMAB/MFPA/hvj. DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.